

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12'50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 63.

Sección de Fomento.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Diciembre último:

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO DECIMAL.														
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno	Maiz.	Garban- zos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero	Vaca.	Tocino	De trigo.	De cebada.	
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO		
Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Falset	21'80	12'43	13'24	13'06	0'80	0'70	1'25	0'25	0'80	2'00	1'87	2'25	0'08	0'08	
Gandesa.....	20'80	10'00	14'50	»	»	0'60	0'73	0'15	0'44	1'50	»	1'60	0'07	0'07	
Montblanch....	21'85	9'70	11'00	»	»	0'60	1'30	0'25	0'57	1'70	»	1'80	0'10	0'09	
Reus.....	22'59	10'50	10'50	12'71	0'35	0'45	1'15	0'17	0'53	1'75	1'37	1'75	0'08	0'10	
Tarragona.....	23'00	11'00	13'50	12'80	0'60	0'55	0'93	0'33	0'74	1'78	1'47	2'10	0'09	0'08	
Tortosa.....	22'50	10'50	»	15'50	1'00	1'90	1'00	0'30	0'65	2'10	1'96	1'70	0'10	0'08	
Valls.....	22'00	11'00	»	10'00	»	0'60	1'00	0'21	0'38	1'70	1'60	1'80	0'06	0'05	
Vendrell.....	21'50	12'00	15'25	15'50	0'55	0'55	1'25	0'25	0'65	1'75	1'70	1'80	0'11	0'10	
Totales...	176'04	87'13	77'99	79'57	3'30	5'95	8'61	1'91	4'76	14'28	9'97	14'80	0'69	0'65	
Precio-medio general en la provincia.....	22'00	10'89	13'00	13'26	0'66	0'74	1'07	0'24	0'59	1'78	1'66	1'85	0'08	0'08	

		HECTOLITRO.	LOCALIDAD.
		Pesetas. Cénts.	
TRIGO....	Precio máximo....	23'00	Tarragona.
	Idem mínimo.....	20'80	Gandesa.
CEBADA....	Precio máximo....	12'43	Falsét.
	Idem mínimo.....	9'70	Montblanch.

Tarragona 10 de Enero de 1888.—El Jefe de la Sección de Fomento, Joaquín Letén.—V.º B.º—El Gobernador interino, Ricardo Díaz Rodríguez.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Enero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: El art. 8.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1884, otorgó á los escribientes adscritos á los Establecimientos puestos á cargo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, el ingreso en la clase de Aspirantes, aunque sin derecho al ascenso, ni á figurar en el escalafón del Cuerpo hasta que reunieran las condiciones exigidas por el art. 7.º del mismo Real decreto para el ingreso por oposición.

Suprimida esa clase por el de 18 del actual, y considerando que ni los citados Aspirantes han tenido tiempo para hacer los estudios que el título de Archivero, Bibliotecario y Anticuario exige, ni se le fijó plazo determinado, dentro del cual hubieran de reunir las citadas condiciones, ni sería equitativo privarles de un derecho adquirido á la sombra de disposiciones del Gobierno, el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha dignado disponer que los que después de publicado el reglamento vigente no hayan ascendido á la categoría de Ayudantes por carecer de las condiciones anteriormente indicadas, continúen desempeñando sus plazas de Aspirantes con el sueldo de 1.000 pesetas anuales que ahora disfrutan, pero sin derecho á figurar en el Cuerpo ni al ascenso, hasta que las reúnan; debiendo percibir sus sueldos, en lo que resta del presente año económico, con cargo á las economías del cap. 15, artículo único, del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 64.

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN MILITAR.

Anuncio.

Debiendo procederse á contratar en pública subasta treinta y un mil cuatrocientos cuarenta metros de tela de algodón, con destino á la construcción de seis mil cubre-camas para los hospitales militares de la Península é Islas adyacentes, se convoca por el presente anuncio á los que puedan tomar parte en ella con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias militares de Cataluña, Valencia, Castilla la Vieja y Baleares, el día 15 de Febrero próximo, á la una de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela que se subasta.

2.^a El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.^a El precio límite fijado es el de una peseta el metro lineal.

Madrid 5 de Enero de 1888.—Weyler.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de... y domiciliado en... enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de...) el día... de... número... así como del pliego de condiciones para la contratación de treinta y un mil cuatrocientos cuarenta metros de tela de algodón para el servicio de hospitales militares, se compromete á entregarlos al precio de... (en letra) pesetas el metro. Y para que sea válida esta proposición acompaña el documento justificativo del depósito de... pesetas, hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la Sucursal de la Caja de Depósitos de...), según lo prevenido en las condiciones 6.^a y 7.^a del pliego citado.

(Fecha y firma del interesado.)

Núm. 65.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

Demostración del DEBE y HABER por suministros hechos de alumbrado al Ejército durante el año económico de 1886-87 por los pueblos de esta provincia y en los meses que á continuación se expresan:

MESES.	PUEBLOS.	DEBE.	PTS. CS.	HABER.	PTS. CS.
Julio.....	Perelló.....	Pagos form- lizados ...	2'34	Suministros jus- tificados....	2'34
»	S. Carlos de la Rápita.	Idem.....	1'14	Idem.....	1'14
»	Torredembarra.....	Idem.....	1'15	Idem.....	1'15
»	Uldecona.....	Idem.....	2'33	Idem.....	2'33
»	Vilaseca.....	Idem.....	57	Idem.....	57
»	Vandellós.....	Idem.....	1'77	Idem.....	1'77
Agosto....	Amposta.....	Idem.....	1'18	Idem.....	1'18
»	Torredembarra.....	Idem.....	1'81	Idem.....	1'81
»	Perelló.....	Idem.....	2'92	Idem.....	2'92
»	Santa Bárbara.....	Idem.....	57	Idem.....	57
»	S. Carlos de la Rápita.	Idem.....	59	Idem.....	59
»	Vendrell.....	Idem.....	2'40	Idem.....	2'40
»	Vandellós.....	Idem.....	1'16	Idem.....	1'16
»	Vilaseca.....	Idem.....	1'18	Idem.....	1'18
Septiembre.	Torredembarra.....	Idem.....	1'91	Idem.....	1'91
»	Vilaseca.....	Idem.....	96	Idem.....	96
»	Vandellós.....	Idem.....	96	Idem.....	96
Octubre...	Torredembarra.....	Idem.....	37	Idem.....	37
»	Uldecona.....	Idem.....	74	Idem.....	74
TOTALES.			26'05		26'05

Tarragona 4 de Enero de 1888.—El Comisario de Guerra, Gabriel de la Plata.

Núm. 66.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Coloma de Queralt.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 999 pesetas. Habiendo de proveerse en propiedad, se anuncia para que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas dentro el plazo de ocho días, á

contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Santa Coloma de Queralt 2 de Enero de 1888.—El Alcalde, Antonio Miralles.

Núm. 67.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 23 de

— 2 —

Octubre último, la apertura de la calle del Caracol y punto llamado *Casa Burata*, en terrenos de propiedad de D. José Burata Domenech, lindante á la derecha con casa de propiedad de José Cavallé Vidal y calle Ancha, por la izquierda con la de D.^a Mariana Amigó Burata y posterior con la de José Cedó; se hace público para que los propietarios y vecinos á quienes afecta dicha apertura, que el plano y memoria descriptiva estará de manifiesto por veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que puedan aducir las reclamaciones que crean convenirles.

Tivisa 8 de Enero de 1888.—El Alcalde, Francisco Cedó.

Núm. 68.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perelló.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 150 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, á fin de que los que desean obtenerla, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Perelló 9 de Enero de 1888.—El Alcalde, José Margalef.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 69.

EDICTO.

Don Bautista Roselló Romeu, Juez municipal suplente de Uldecona, partido de Tortosa, ejerciente por indisposición del propietario.

Hago saber: Que debe proveerse la vacante de Secretario municipal suplente de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba, conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial*. En este Juzgado hay cinco mil seiscientos cuarenta y tres habitantes; se celebran aproximadamente juicios verbales, cuarenta; autos de conciliación, veinte, y juicios de faltas, sesenta; verificándose cuatrocientas cincuenta y cuatro inscripciones. Los aspirantes acompañarán á la solicitud: 1.^o Certificación de nacimiento. 2.^o Certificación de buena conducta moral, que deberá ser expedida por el Sr. Alcalde del domicilio del interesado. 3.^o Certificación de exámen y aprobación conforme á reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para desempeñar el cargo.

Dado en Uldecona á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Bautista Roselló.—Por mandato de S. S., Agustín Adell, Secretario.

ANUNCIOS.

Don José Ferré, Alcalde de Masó.

Hago saber: Que discutidas y aprobadas por los regantes en Junta general celebrada el día 18 de Diciembre

último, las Ordenanzas de la Comunidad que se acordó establecer en este pueblo, igualmente que los reglamentos del Sindicato y Jurado de riego anexos á los mismas, insinuando lo dispuesto en el reglamento aprobado por Real orden de 25 de Junio de 1884, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días, á fin de que cualquier interesado pueda examinarlas, hacer las observaciones y reclamaciones que estime convenientes y á los demás efectos.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Rourell, Milá, Alcover, Valls, Vallmoll y Vilallonga, donde residen algunos interesados, lo hagan público en sus localidades por los medios de costumbre.

Masó 5 de Enero de 1888.—José Ferré.

Don Eduardo Albacas y Colomé, Presidente del Sindicato de Riegos de la Enveixa.

Hago saber: Que la Junta general de dicho Sindicato tendrá lugar el día 22 de los corrientes, á las diez de su mañana en el local acostumbrado, sito en esta partida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Tortosa y en su defecto bajo la del Síndico mayor, con arreglo á Ordenanzas. Si en el indicado día no se reunieran las dos terceras partes de regantes necesarios para celebrar sesión, se prorrogará al domingo inmediato, veinte y nueve del actual, en cuyo día se celebrará sesión sea cual fuere el número de interesados presentes. Los señores regantes que sean portadores de cartas poderes entregarán los oficios correspondientes á la persona designada por las Ordenanzas antes de empezar la sesión.

Las listas electorales, al efecto de la presente Junta, estarán expuestas al público la de esta fecha.

Enveixa 5 de Enero de 1888.—El Presidente, Eduardo Albacas.—P. A. D. L. J. de R., Sebastián Porres, Secretario.

BANCO LOCAL DE TARRAGONA.

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 45 de los Estatutos, acordó en sesión del día 9 de los corrientes, convocar la general ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en su salón de sesiones.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á ella, conviene tengan presente que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación cuando ménos, el número de acciones que previenen los Estatutos.

Tarragona 11 de Enero de 1888.—El Presidente de turno, Benigno López.—P. A. de la J. de G., Francisco Monravá, Secretario.